

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., abril veintiseis de dos mil veintiuno

Expediente 1100131030232018 00723 01

En atención a la documental que precede, se dispone:

1.- Por secretaría remítase a la apoderada del solicitante, copia de los documentos que se aducen a folios 343-344.

2.- De acuerdo al escrito visible a folio 348, se reconoce personería al abogado JUAN MANUEL DIAZ GUERRERO como apoderado de la convocada, en los términos y para las facultades del conferido.

Por secretaría y a costa del referido abogado, expídase copia del expediente. (art. 116 CGP).

Se le hace saber al profesional del derecho reconocido que el expediente no se encuentra digitalizado y dado el volumen de las piezas que lo componen, no es posible suministrarlo de manera digital, además esa es una tarea que está implementando el Consejo Superior de la Judicatura conforme el acuerdo PCSJA20-11646 de octubre 21 hogaño; por tanto, si lo considera, para que tenga acceso al mismo al igual que la parte actora, se les conmina para que a través del correo electrónico que se indica en la parte superior de esta decisión o al abonado telefónico 2821994, soliciten cita en el horario laboral de 8:00 AM a 5:00 PM.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez

Sgr

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a98f8ec72efa17dfc8aead17ff3ea05310e38e5f2dd2c582e0f0827d4ce6446**

Documento generado en 26/04/2021 06:18:22 PM